



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-201

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a coordinarse con el Centro Nacional de Control de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para mejorar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Estatal, así como informe a esta soberanía sobre las acciones y obras que realiza para una mejor distribución, líneas de transmisión, y subestaciones que contribuyan a la confiabilidad y estabilidad del sistema, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 02 de septiembre del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE



FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO



ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA



MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-201, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A COORDINARSE CON EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA MEJORAR LA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO ESTATAL, ASÍ COMO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES Y OBRAS QUE REALIZA PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, Y SUBESTACIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CONFIABILIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.